Acta e Informe de Recibo Parcial No. 01		**Fecha Acta e Informe: 15/09/2025**	
Contrato No.: CDPS-107-2025			
Contratante – Nit:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES **Nit. 890325989-3**		
Contratista – CC/Nit:	Sebastián David Miranda Castro - CC - 1.130.610.855		
Objeto del Contrato:	Contratar servicios profesionales para la implementación, desarrollo y asesoría de la Política de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor del Instituto Departamental de Bellas Artes.		
Fecha de Inicio:	02/05/2025	**Fecha de Terminación:**	30/09/2025
Valor Inicial:	$18.000.000	**Valor Otrosí** (adición o dismin.)	X
Forma de Pago:	Dos (2) cuotas de $9.000.000.		
Certificado de Disponibilidad:	20250266	**Registro Presupuestal:**	20250995
Número de Factura:	FE 109	**Fecha de Factura:**	04/09/2025
Valor Factura:	$ 9.000.000		
Supervisor y/o Interventor:	Fabio Nebardo Gembuel Tunubalá Cédula N°. 16848488 Coordinador de Investigaciones		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcial del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES y EL CONTRATISTA, celebraron un Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Aseguradora:		**Póliza N°.**
Amparos	**Vigencia**	
	Desde	**Hasta**
1. Garantía Única de Cumplimiento	No Aplica	No Aplica
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	No Aplica	No Aplica
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No Aplica	No Aplica
1.3. Estabilidad de la obra (5 años a partir del recibo definitivo de las obras)	No Aplica	No Aplica
1.4. Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No Aplica	No Aplica
Amparos Adicionales: Por ej: Suministro de repuestos, accesorios y/o mantenimientos	Modificación No. No Aplica	Póliza No. No Aplica

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: AGOSTO	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1) Elaborar formatos de cesión de derechos para autores de libros publicados por el Fondo Editorial.	-Elaboró el formato de cesión de derechos para los autores de libros del Fondo Editorial, estructurando cláusulas claras y precisas que regulan la transferencia de derechos patrimoniales. - Incorporó introducciones explicativas y glosarios de apoyo con el fin de facilitar la comprensión de los términos jurídicos para autores y docentes. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

2) Elaborar formatos de cesión de derechos patrimoniales para Obras de Terceros.	Desarrolló el formato aplicable a la adquisición de obras de terceros, asegurando que incluya apartados sobre exclusividad, contraprestación y condiciones de uso institucional. Este documento fue trabajado con un enfoque preventivo frente a posibles reclamaciones de titulares externos. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
3) Elaborar formatos de cesión de derechos patrimoniales para productos de investigación-creación con semilleros de investigación.	Propuso y diseñó un nuevo formato para regular las cesiones de derechos de productos generados en semilleros de investigación, el cual fue adoptado como base institucional. Este formato se orientó a garantizar seguridad jurídica y claridad en la titularidad de las obras resultantes. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
4) Elaborar formatos licencia de derechos patrimoniales para Convocatorias del fondo editorial,	Elaboró el formato de licencia aplicable a los procesos de convocatoria, contemplando tanto escenarios de exclusividad como de licencias no exclusivas, de acuerdo con las políticas que el Comité Editorial defina en el marco de sus funciones. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
5) Elaborar protocolos para el tratamiento de imágenes.	Diseñó el protocolo para el manejo de imágenes, considerando la práctica institucional de registrar contenidos masivos en eventos y la necesidad de simplificar el proceso mediante descripciones textuales y la posibilidad de anexar soportes en tablas de Excel o repositorios digitales. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
6) Elaborar protocolo o sistema de registro que salvaguarde los derechos de autor de los productos de investigación.	Construyó un protocolo que orienta la sistematización del registro de productos de investigación, enfatizando la importancia de la documentación probatoria y el registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el fin de asegurar la trazabilidad y protección de las creaciones. Evidencias:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
7) Elaborar formatos licencia para reproducción de obras musicales que custodia la biblioteca.	Elaboró el formato de licencia para la reproducción de obras musicales en custodia de la biblioteca, atendiendo a las particularidades de partituras manuscritas cuyos derechos corresponden a los herederos de los autores, situación que fue discutida y aclarada en reunión con el equipo. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
8) Elaborar formatos licencia para las puestas en escena de la Facultad de Artes Escénicas.	Diseñó el formato de licencia para regular la incorporación de obras de terceros en puestas en escena, de manera que Bellas Artes cuente con un respaldo contractual frente al uso de contenidos externos en montajes teatrales y artísticos. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
9) Elaborar formatos licencia para el uso de la información recolectada en los territorios.	Elaboró el formato de licencia específico para el uso de información y materiales producidos en intervenciones territoriales, con cláusulas que diferencian este escenario de la adquisición de obras, garantizando autorización expresa de los participantes sin transferirles la titularidad. Evidencias: Carpeta drive con formatos elaborados por el contratista.
10) Remitir formatos y protocolos a las diferentes áreas para revisión y retroalimentación.	Envió los documentos preliminares a las áreas correspondientes, incluyendo al área editorial, la biblioteca y la Facultad de Artes Escénicas, para su verificación y comentarios. Evidencias: - Correos electrónicos con equipo de la coordinación de investigaciones y contratista - Agenda de google calendar
11) Realizar ajustes a formatos y protocolos a partir de las observaciones emitidas por las diferentes áreas.	Atendí las observaciones emitidas por el equipo de Bellas Artes en reunión del 18 de julio de 2025, en la que se solicitó incluir introducciones narrativas, glosarios e infografías para facilitar la comprensión de los formatos. Evidencias:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	- Correos electrónicos con equipo de la coordinación de investigaciones y contratista - Agenda de google calendar
12) Socializar con las diferentes áreas los documentos elaborados y aprobados,	Socializó los avances en el marco de la primera sesión de capacitación en competencias de propiedad intelectual realizada el 19 de mayo de 2025, en la cual se discutieron los nuevos formatos y su aplicación práctica. Evidencias: - Correos electrónicos con equipo de la coordinación de investigaciones y contratista - Agenda de google calendar
13) Hasta ocho (8) horas de consultoría remota especializada, sobre requerimientos operativos de propiedad intelectual.	Se proyecta el desarrollo de asesorías técnicas y jurídicas en propiedad intelectual durante las sesiones remotas, a realizarse el 19 y 24 de septiembre de 2025. Evidencias: - Correos electrónicos con equipo de la coordinación de investigaciones y contratista - Agenda de google calendar
14) Realización de dos (2) sesiones de capacitación con una duración máxima de tres (3) horas, las cuales serán prácticas y participativas e incluirán ejemplos concretos y ejercicios aplicados dirigidos a docentes y semilleros.	Realizó la primera sesión de capacitación, dirigida a docentes y directivos, bajo el título “Agregando valor a la creatividad: Aplicación de la política de propiedad intelectual de Bellas Artes”. En esta sesión se trabajaron ejemplos prácticos, se resolvieron inquietudes y se consolidaron orientaciones para la aplicación institucional de los formatos. Evidencias: - Correos electrónicos con equipo de la coordinación de investigaciones y contratista - Agenda de google calendar

Cuarta: Que la entidad CONTRATANTE considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente al 50% de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente balance económico:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Detalle para pago

DESCRIPCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	VALORES FACTURADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
Valor contrato	02/05/20225		$18.000.000	
Factura No. FE 109	04/09/2025	$9.000.000		VALOR POR PAGAR
Totales		$9.000.000	$18.000.000	

BALANCE GENERAL

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$18.000.000
Valor adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$18.000.000
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$9.000.000
Valor total ejecutado	$9.000.000
Valor saldo por ejecutar	$9.000.000
Valor a liberar	$0

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula “Valor y Forma de Pago” del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

Quinta: Que al Supervisor y/o Interventor le consta que el CONTRATISTA pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias).

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Seguridad Social - Personas jurídicas

Planilla No.	9491748127	**Fecha de Pago:**	12/09/2025
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	Sanitas	Porvenir	Colmena
Cotización	$550.500	$704.500	$23.100

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor,

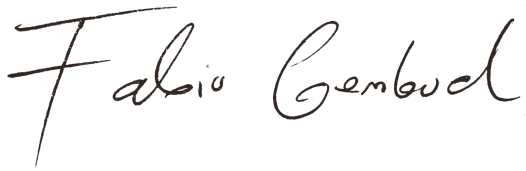

Fabio Nebardo Gembuel Tunubalá
Cédula N°. 16848488
Coordinador de Investigaciones

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.